

Bizkaia ofrecerá a los mutualistas la posibilidad de solicitar en la Renta de 2023 la devolución de años anteriores.

Bizkaia

11 de marzo de 2024

La Hacienda vizcaína ofrecerá a los pensionistas vizcaínos que fueron mutualistas antes de 1979 la posibilidad de solicitar las devoluciones correspondientes a los ejercicios de 2019 a 2022 marcando una opción habilitada en la propia declaración de la Renta de 2023, según ha anunciado la diputada Itxaso Berrojalbiz, que ha anunciado que, por el momento, se han recibido más de 53.000 reclamaciones de los casi 160.000 afectados.

El Tribunal Supremo determinó que quienes perciben una pensión de jubilación o invalidez de la Seguridad Social y hubieran cotizado a Mutualidades Laborales antes del 31 de diciembre de 1978 tienen derecho a aplicar la reducción del 25% del importe de la pensión en la parte proporcional correspondiente a las cotizaciones realizadas antes de esa fecha.

Los 159.564 pensionistas vizcaínos identificados como afectados, cuyos datos fueron trasladados por la Seguridad Social a la Diputación, tendrán calculada en la próxima campaña de la Renta 2023 "el porcentaje que no deben tributar respecto a la atención que perciben" correspondiente a ese año, una situación que se repetirán en los próximos ejercicios, ha explicado Itxaso Berrojalbiz en la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno foral.

Respecto de las reclamaciones de los cuatro ejércitos anteriores que aún no están prescritos, la diputada ha recordado que la Hacienda vizcaína ya puso en marcha una página web para poder realizar las solicitudes sin necesidad de aportar documentación. Según ha explicado, ya se han recibido más de 53.000 reclamaciones en Bizkaia.

La Diputación ha descartado realizar de oficio las revisiones de las declaraciones de estos años anteriores porque, según ha precisado Berrojalbiz, "queremos proteger los derechos de los contribuyentes y, si nosotros modificamos las declaraciones de los cuatro años anteriores, rompemos la prescripción".

No obstante, se incorporará en la propia declaración de la Renta "una marca, un pop-up o una alerta" a los contribuyentes identificados que puedan marcar en caso de que deseen reclamar los últimos cuatro años, con lo que se "dará por presentada su solicitud".

"Nuestro objetivo es no romper la prescripción y dar todas las facilidades para que los que no hayan podido reclamar, a través de la revisión que hagamos nosotros ahora de oficio en la Renta 23, puedan también conocer que tienen ese derecho y esa opción a través de la propia declaración sin ir a esa web que hemos abierto", ha indicado.